

CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Concurso 2018-01

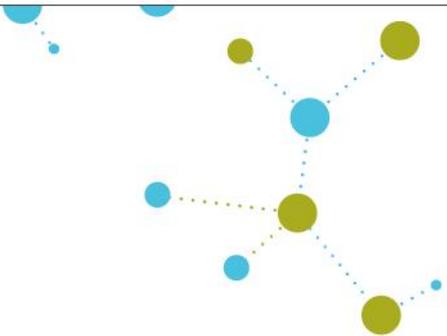


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del concurso	4
1.2. Objetivos	5
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Círculo de Investigación.....	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1. Prioridades del concurso	7
2.2. Público objetivo	7
2.3. Conformación del equipo de investigadores	9
2.4. Financiamiento	11
3. POSTULACIÓN	16
3.1. Elegibilidad	17
3.2. Documentos de postulación.....	18
3.3. Cronograma.....	19
3.4. Absolución de consultas	19
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	21
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	21
4.2. Publicación de resultados	21
4.3. Convenio o contrato con FONDECYT.....	22
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23
DISPOSICIONES FINALES.....	24
ANEXO 1	25
ANEXO 2	26
ANEXO 3.....	28
ANEXO 4.....	28
ANEXO 5.....	34
ANEXO 6.....	35
ANEXO 7	36

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir
2.1. Prioridad es del concurso	Las propuestas que se presenten a este concurso deben abordar al menos a uno de los siguientes tópicos:	Se recomienda que las propuestas que se presenten a este concurso aborde al menos uno de los siguientes tópicos:
3.1. Elegibilidad	Serán declaradas NO APTAS las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos: 11) Presentar como Director del Círculo, Investigadores Principales o Co-investigadores a personas que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que estén registradas en Registro de No Elegibles (RENOES).	Serán declaradas NO APTAS las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos: 11) Presentar como Director del Círculo, Investigadores Principales o Co-investigadores a personas que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que estén registradas en Registro de No Elegibles (RENOES). 12) Presentar a un integrante del Círculo de Investigación que desempeñe más de una función en el círculo.
4.1.1. Elegibilidad	En esta etapa, el MRC y FONDECYT verificarán en forma simultánea los requisitos de elegibilidad de las Entidades Solicitantes británicas y peruanas, respectivamente. Finalizado este proceso, se aprobará la lista final de propuestas aptas de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.	En esta etapa el FONDECYT verificará los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1. de las presentes bases. El cumplimiento o no cumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No aptas, respectivamente. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.
4.1.2. Evaluación	Las propuestas serán revisadas por pares internacionales a cargo del MRC, de acuerdo con los criterios establecidos en la sección 4 de la Guía de postulación. Dentro de estos criterios está incluida la experiencia del Director del Círculo, la disponibilidad de infraestructura y equipamiento	Las propuestas serán revisadas por pares internacionales a cargo del Medical Research Council -MRC , de acuerdo a la metodología establecida por la referida organización.

	<p>necesario para desarrollar la investigación y el trabajo cercano con los usuarios finales para asegurar que el gobierno, las autoridades locales, las empresas y las comunidades locales puedan usar los resultados. Asimismo, se evaluará la capacidad del círculo para promover la mejora de las capacidades de todas sus entidades.</p>	
--	---	--

1. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso es producto de la alianza entre Medical Research Council (MRC) y el CONCYTEC con participación del FONDECYT. El MRC es uno de los socios del CONCYTEC en el Fondo Newton-Paulet, creado con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Guía de Postulación (*Guidance for Applicants*)

Es el documento oficial publicado por MRC, a través de su portal web: <https://mrc.ukri.org/funding/browse/uk-peru/uk-peru-relationship-between-food-nutrition-and-health/> como UK-Peru: Relationship between Food, Nutrition and Health - *Guidance for Applicants*. La guía de postulación establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el concurso a nivel internacional, constituyendo un documento de cumplimiento obligatorio. Las Bases son complementarias la Guía de Aplicación y aplican a las personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el Perú que participen en el presente concurso.

1.1.2. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el FONDECYT. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.3. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.2 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Generar conocimiento científico y tecnológico en relación entre alimentos, nutrición y salud, de manera multidisciplinaria y colaborativa, por medio del otorgamiento de fondos para la formación de Círculos de Investigación que desarrollen proyectos entre entidades e investigadores del Perú y del Reino Unido.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Fortalecer la articulación y el trabajo colaborativo entre las instituciones peruanas de investigación y con instituciones del Reino Unido.
- 2) Mejorar las capacidades de los grupos de investigación.
- 3) Promover la multidisciplinariedad en las investigaciones enfocadas en la elucidar las interacciones entre alimentos, su contenido nutricional y los sistemas fisiológicos humanos.
- 4) Fortalecer la investigación científica y tecnológica en las regiones.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo los siguientes resultados:

- 1) Un grupo de investigación peruano funcionando¹.
- 2) Al menos un artículo científico aceptado y otro artículo científico adicional presentado para publicación en revista indizadas en Scopus o Web of Science.
- 3) Al menos una tesis de posgrado sustentada y aprobada en alguna universidad peruana.
- 4) Al menos un evento público de difusión al cierre de la subvención, el cual será dirigido a los usuarios finales de los resultados del proyecto (por ejemplo, gobierno, autoridades regionales o locales, empresas, comunidades locales, entre otras).
- 5) Al menos una ponencia en eventos científicos de alcance internacional.

Asimismo, de forma opcional se espera que alcancen los siguientes resultados:

- 1) Solicitud de patentes de invención o modelo de utilidad.
- 2) Elaboración de un documento breve de política (*policy brief*) considerando la evidencia generada.

¹ El funcionamiento efectivo de los grupos de investigación será verificado por constancia emitida por una autoridad competente de la institución a la que pertenece cada grupo (Entidades Solicitantes o Asociadas), una vez que culmine el periodo de ejecución del proyecto

1.4. Círculo de Investigación

Un Círculo de Investigación es un grupo de investigadores de diferentes entidades que trabaja en forma colectiva en diferentes disciplinas, quienes desarrollarán investigaciones para la generación multidisciplinaria de conocimiento científico y tecnológico de impacto nacional orientado a la solución de problemas basados en la relación entre alimentos, nutrición y salud.

El Círculo de Investigación está conformado por investigadores que provienen de 3 a 4 entidades peruanas y, como mínimo, una (1) entidad británica. Se espera que la participación de investigadores peruanos y británicos sea proporcional en términos de funciones y dedicación al proyecto.

Con relación a las entidades peruanas que forman parte del Círculo:

- 1) Lidera una entidad (“Entidad Solicitante”) y participan otras 2 o 3 entidades (“Entidades Asociadas”).
- 2) Al menos una entidad debe ser pública.
- 3) Al menos una entidad debe ser de una región distinta a Lima Metropolitana².
- 4) Aportan al Círculo entre 5 y 15 integrantes.

De manera opcional podrá participar una o más entidades adicionales (“Entidades Colaboradoras”), las cuales no son parte del Círculo.

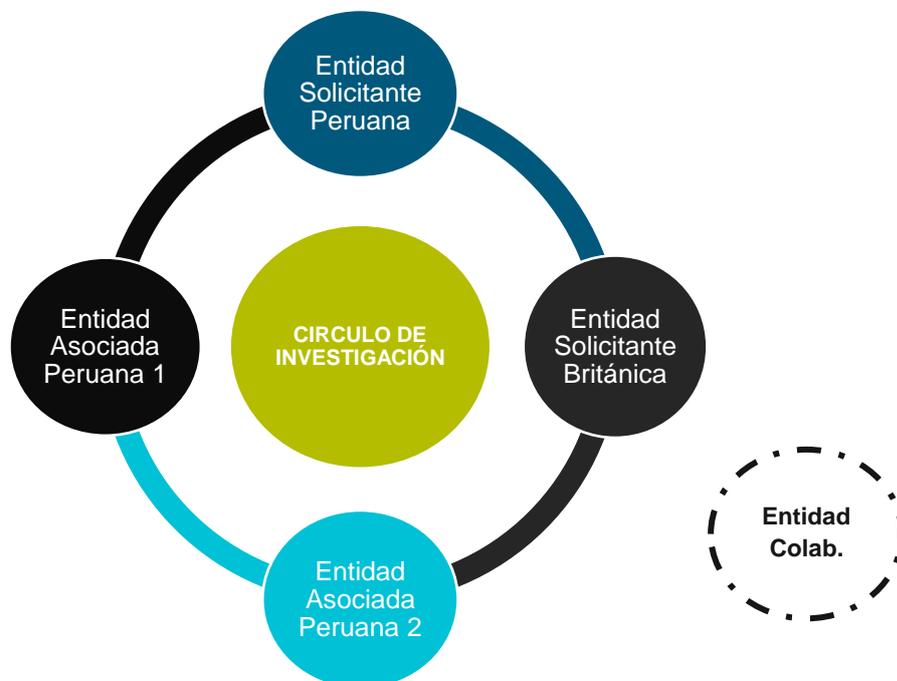


Figura 1: Conformación mínima de un Círculo de Investigación

² Lima Metropolitana abarca la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao (INEI, 2014).

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Se recomienda que las propuestas que se presenten a este concurso aborde al menos uno de los siguientes tópicos:

- 1) Anemia en Perú, centrándose en sus causas, prevención y tratamiento.
- 2) Efectos a largo plazo de la desnutrición, principalmente en la región andina y la costa.
- 3) Medición de biomarcadores para predecir enfermedades no transmisibles.
- 4) Consecuencias e impactos en la salud de la obesidad y la malnutrición.
- 5) Intervenciones a nivel de la población, incluidos los comportamientos alimentarios.
- 6) Estrategias de reducción de sal y mejora de la calidad de la dieta.
- 7) Interacción entre el microbioma intestinal y la salud.
- 8) Uso de tecnología y aplicaciones para aumentar el conocimiento de la dieta (imágenes digitales capturadas con escáneres 3D, como marcadores de crecimiento y desarrollo de los niños, entre otros).
- 9) Productos alimenticios nutricionales y funcionales (productos bioactivos), nutracéuticos y caracterización de cultivos nativos (incluyendo aguaymanto, chira, anchoas, papa nativa, lúcuma, sachá inchi, tarwi, entre otros).
- 10) Nuevos cultivos con mejores valores nutricionales (Fe y Zn) y metabolitos que tienen aplicaciones médicas y desechos agroindustriales (polifenoles, omega 3, compuestos de azufre, prebióticos) con potencial para integrarse en nuevos alimentos.
- 11) Selección de los cultivos de cereales y leguminosas más prometedores, y validación de los resultados bioquímicos con modelos *in vivo* para comprender el mecanismo de acción y los metabolitos relacionados con la bioactividad observada.
- 12) Identificación de puntos críticos para la fortificación con hierro.

Se espera, no obstante, que las propuestas se orienten a responder simultáneamente a dos o más tópicos.

2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a entidades peruanas de investigación que se asocien entre ellas y a su vez con entidades elegibles británicas.

La participación de las entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidad Solicitante Peruana:

Es la entidad legalmente constituida en el Perú, y su dependencia, que presenta la propuesta. Entiéndase como dependencia aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución, llámese escuela, facultad, laboratorio, oficina de investigación, campo experimental, grupo de investigación, etc.

En caso la propuesta resulte seleccionada la Entidad Solicitante Peruana pasará a denominarse Entidad Ejecutora Peruana y será la responsable de administrar el financiamiento otorgado por el FONDECYT. El representante legal de dicha entidad es quien suscribirá el convenio o contrato con el FONDECYT.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como Entidad Solicitante Peruana:

- 1) Universidad pública o privada que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha de cierre de postulación).
- 2) Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior que se encuentra autorizada por el MINEDU o que ha recibido su licenciamiento como 'IES'.
- 3) Instituto o centro de investigación público o privado.
- 4) Organismo no gubernamental (ONG).
- 5) Empresa (bajo forma colectiva o social).

Están restringidos de participar como Entidad Solicitante Peruana los centros internacionales³. Asimismo, las instituciones privadas que integren el Círculo, de ser el caso, no deben ser partes vinculadas⁴.

2.2.2. Entidades Asociadas Peruanas:

Son entidades legalmente constituidas en el Perú que comprometen su participación directa en el Círculo de Investigación realizando aportes monetarios y/o no monetarios y, junto con la Entidad Ejecutora Peruana, son responsables de la ejecución de la propuesta en caso resulte seleccionada.

En el presente concurso pueden participar como Entidades Asociadas Peruanas las mismas entidades que pueden participar como Entidad Solicitante Peruana, aplicando las mismas restricciones.

2.2.3. Entidades Británicas:

Son entidades que comprometen su participación en la propuesta y son responsables de administrar el financiamiento otorgado y presentar los avances ante MRC, en caso la propuesta resulte seleccionada. Las Entidades Británicas son instituciones elegibles de acuerdo con lo especificado en la sección 2 de la Guía de Postulación (*Guidance for Applicants*).

³ Para fines del presente concurso, se considerará un 'centro internacional' a todo organismo extraterritorial, domiciliado o no en el Perú, que recibe fondos de gobiernos, fundaciones u organizaciones extranjeras y que en la casilla 'Tipo de Contribuyente' de la ficha RUC está clasificado como 'Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales'.

⁴ Según la definición del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta: "Se considera que dos o más personas, empresas o entidades son **partes vinculadas** cuando una de ellas participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra; o cuando la misma persona o grupo de personas participan directa o indirectamente en la dirección, control o capital de varias personas, empresas o entidades."

2.2.4. Entidades Colaboradoras:

Son entidades constituidas o no en el Perú que comprometen su participación en la propuesta dándole un valor agregado a la misma, sin ser parte del Círculo de Investigación. Su participación en la propuesta es opcional.

Las Entidades Colaboradoras deberán comprometer aportes monetarios y/o no monetarios a la propuesta, sin embargo, no podrán recibir transferencias monetarias desde las entidades del Círculo de Investigación.

En caso, las entidades participantes consideran necesario suscribir un documento formal de manera conjunta donde se reconozcan los compromisos y obligaciones podrán hacerlo libremente y deberán ponerlo en conocimiento del FONDECYT.

2.3. Conformación del equipo de investigadores

El presente concurso requiere que se conforme un equipo peruano y uno británico, los cuales trabajarán de manera colaborativa en la propuesta. La conformación del equipo de investigadores peruano, provenientes de la Entidad Solicitante y las Asociadas, debe considerar lo siguiente:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CONFORMACIÓN
Director(a) del Círculo	Es el Investigador Principal de la Entidad Solicitante Peruana y es responsable de la dirección científica, técnica y económica del equipo peruano de investigadores y de los resultados finales.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener nacionalidad peruana o domicilio habitual en Perú. - Tener grado académico de Doctor o Maestro. - Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante Peruana (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales). 	Máximo 1 por Círculo
Investigador(a) Principal	Es quien tiene a su cargo uno o varios componentes de la propuesta en cada una de las Entidades Asociadas Peruanas. Asimismo, es responsable de la orientación y asesoría a tesis de posgrado participantes en el Círculo.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener grado académico de Doctor o Maestro. - Tener nacionalidad peruana o domicilio habitual en Perú. - Tener relación laboral o contractual con alguna de las Entidades Asociadas Peruanas (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales). 	Máximo 1 por Entidad Asociada

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CONFORMACIÓN
Co-investigador	Tiene a su cargo apoyar la ejecución de una o más etapas, componentes o actividades de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener nacionalidad peruana o domicilio habitual en Perú. - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Asociadas Peruanas. 	<p>Mínimo 1 por Entidad Asociada</p> <p>Opcional para la Entidad Solicitante</p>
Tesista de posgrado	Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto. Es responsable de la sustentación y aprobación de la tesis.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener nacionalidad peruana o domicilio habitual en Perú. - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Asociadas Peruanas. - Ser estudiante o egresado de una universidad peruana. <p>Puede o no estar definido durante la postulación. En caso no lo esté, el tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto.</p> <p>El cumplimiento de los requisitos será verificado a través del Anexo 2 o Anexo 3, según sea el caso, antes de la suscripción del convenio/contrato de subvención</p>	<p>Mínimo 1 de maestría</p> <p>Mínimo 1 de doctorado.</p>
Tesista de pregrado	Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis para optar al título profesional, comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados) durante el periodo establecido para el proyecto. Es responsable de la sustentación y aprobación de la tesis.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Entidades Asociadas Peruanas. - Ser estudiante o egresado de una universidad peruana. <p>Puede o no estar definido durante la postulación. En caso no lo esté, el tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los requisitos será verificado al momento de su incorporación.</p>	Opcional

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CONFORMACIÓN
Investigador(a) posdoctoral	Realiza actividades de investigación del Círculo, apoya las actividades del investigador principal y profundiza sus conocimientos en la línea de su investigación doctoral.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener grado académico de Doctor. - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Entidades Asociadas Peruanas. <p>El cumplimiento de los requisitos será verificado a través del Anexo 2.</p>	Opcional
Asistente de investigación	Tiene a su cargo el apoyo al equipo de investigación en una o más etapas, componentes o actividades de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Entidades Asociadas Peruanas. <p>El cumplimiento de los requisitos será verificado a través del Anexo 2.</p>	Opcional Máximo 3
Personal Técnico de Apoyo	Realiza actividades técnicas específicas y vinculadas directamente a la ejecución de la investigación de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener respaldo de la Entidad Solicitante Peruana o alguna de las Entidades Asociadas Peruanas. <p>El cumplimiento de los requisitos será verificado a través del Anexo 2.</p>	Opcional

La conformación del equipo de investigación debe incluir el número suficiente y necesario para garantizar la ejecución de la propuesta y un uso eficiente del cofinanciamiento.

Adicionalmente al equipo de investigadores, la Entidad Solicitante deberá designar un(a) Coordinador(a) Administrativo/a al momento de la postulación, quien estará a cargo de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del FONDECYT solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso este no acredite experiencia previa en gestión administrativa de proyectos de investigación.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará el monto a ejecutarse por la Entidad Ejecutora y Entidades Asociadas Peruanas, mientras que MRC otorgará el monto a ejecutarse por las Entidades Británicas. Se espera que el presupuesto total de la propuesta sea distribuido en proporciones similares entre la parte peruana y la británica.

El monto máximo de financiamiento para la parte peruana de la propuesta es de S/. 1 800 000 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Soles).

El plazo máximo de ejecución de la propuesta es de 36 meses, sin posibilidad de ampliación.

2.4.2. Rubros Financiados

El financiamiento está relacionado a los gastos de la ejecución del proyecto. Para el componente peruano, el presupuesto debe presentarse en el formato MRC-FONDECYT Budget Form disponible en el ANEXO 3 de las presentes Bases, y elaborarse de acuerdo con lo indicado a continuación:

1) Recursos humanos (*'Directly incurred – Staff'*):

Honorarios, estipendios y/o incentivos monetarios para los integrantes del equipo de investigadores. La Entidad Ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago, según sus procedimientos administrativos internos.

En ningún caso el rubro 'Recursos humanos' incluye costos indirectos, beneficios laborales, pensiones, indemnizaciones ni seguro social.

El monto asignado a este rubro no debe sobrepasar el 30% del total solicitado a FONDECYT.

2) Pasajes y viáticos (*'Directly incurred – Travel & Subsistence'*):

a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

b) Viáticos: gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad hacia y desde el lugar de embarque, así como la utilizada para el desplazamiento en la localidad donde se realizan las actividades. El concepto de 'viáticos' es aplicable para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el ANEXO 6 de las presentes Bases.

c) Manutención: gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local durante la permanencia en la localidad donde se realizan las actividades. El concepto de 'manutención' es aplicable para estancias cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el ANEXO 7 de las presentes Bases.

- d) Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo con el precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino.

En caso que el Director del Círculo resida fuera de Lima Metropolitana o El Callao, la propuesta deberá incluir en este rubro los gastos para que asista al Taller de Inducción a darse en la ciudad de Lima.

- 3) Equipos y bienes duraderos (*'Directly incurred – Equipment'*): corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta
- 4) Otros costos (*'Directly incurred - Other costs'*):
- a) Materiales e insumos: materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables, material bibliográfico (manuales, bases de datos, libros especializados u otros), suscripciones a redes de información (en físico o electrónico) y software especializado.
 - b) Consultorías especializadas: gastos por contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.
 - c) Servicios de terceros: gastos por contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias a la propuesta, tales como las relacionadas a difusión, capacitación, mantenimiento de equipos, transporte de materiales y equipos, entre otros.
 - d) Alquileres y otros: gastos por alquiler de instalaciones, equipos especializados o vehículos (incluyendo costos por combustible), gastos por publicación de artículos en revistas indizadas, solicitud de patentes, gastos relacionados a la sustentación de tesis, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos.

El monto asignado a este rubro no debe sobrepasar el 30% del total solicitado a FONDECYT.

- 5) Costos de gestión (*'Indirect Costs'*):
Incluye el pago al Coordinador Administrativo, útiles de oficina y servicios de imprenta y fotocopias.

El monto asignado a este rubro no debe sobrepasar el 5% del total solicitado a FONDECYT.

Todos los requerimientos de presupuesto serán evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por rubro financiable no puede ser incrementado una vez enviada la postulación.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario (*‘in-kind contribution’*) que las entidades participantes se comprometen a dar para la ejecución de la propuesta.

La contrapartida mínima está en función del presupuesto total del componente peruano del proyecto y su porcentaje depende del tipo de Entidad Solicitante Peruana según la siguiente tabla:

TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE PERUANA	CONTRAPARTIDA MÍNIMA	APORTE MONETARIO MÍNIMO
Entidad pública o privada sin fines de lucro	20%	0%
Entidad privada con fines de lucro ⁵	30%	30%

El aporte no monetario que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

No se aceptará como aporte monetario aquel que provenga de otras modalidades de cofinanciamiento del estado peruano.

El aporte monetario y no monetario de las entidades participantes peruanas debe presentarse en el presupuesto MRC-FONDECYT Budget Form (disponible en el ANEXO 3 de las presentes Bases) y elaborarse de acuerdo con lo indicado a continuación:

- 1) Recursos humanos (*‘Directly allocated - Investigators’*)
 - a) Monetario (*‘Financial Resources’*): es pago realizado al personal contratado para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*‘In-Kind Contribution’*): se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza

⁵ Esto incluye a las universidades privadas de condición jurídica societaria.

según la remuneración u honorarios del personal integrante del equipo de investigadores en la entidad participante.

- 2) Equipos y bienes duraderos (*'Directly allocated – Estate Costs'*):
 - a) Monetario (*'Financial Resources'*): es la compra de equipamiento para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*'In-Kind Contribution'*): Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos según su vida útil y/o de las instalaciones.

- 3) Otros costos (*'Directly allocated – Other Directly Allocated Costs'*):
 - a) Monetario (*'Financial Resources'*): es la compra o adquisición de materiales o servicios para la ejecución de la propuesta con recursos de las entidades participantes.
 - b) No monetario (*'In-Kind Contribution'*): se valorizan, según su costo actual en el mercado, otros recursos empleados de manera no exclusiva en la ejecución de la propuesta.

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Solicitante Peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para la suscripción del contrato. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Schell 459 - Miraflores; en respaldo del fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Círculos de Investigación en Salud 2018-01-MRC”, por el 10% del monto acordado del primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Entidad Ejecutora Peruana.

3. POSTULACIÓN

Los postulantes a este concurso deberán realizar lo siguiente:

- 1) Expresión de Interés (*Expression of Interest*): Es un documento presentado por el Investigador Británico que incluye a los investigadores Peruanos siguiendo las indicaciones de la sección 3.1 de la Guía de Postulación (*Guidance for applicants*) al correo electrónico international@mrc.ukri.org hasta el 16 de Agosto de 2018.
- 2) El Director, investigadores principales y co-investigadores peruanos necesitan estar registrados en el Sistema Je-S. Es importante registrarse al menos dos (02) semanas antes de la fecha cierre de la convocatoria ya que este no es un proceso rápido, ver la sección 3.4 de la Guía de Postulación (*Guidance for applicants*)

La postulación de la propuesta conjunta debe hacerla el **Investigador Principal líder de la parte Británica**, únicamente a través de la plataforma *Research Councils' Joint Electronic Submission System* ('Je-S'), disponible en el siguiente enlace: <https://je-s.rcuk.ac.uk/JeS2WebLoginSite/Login.aspx>, en idioma inglés y siguiendo las indicaciones de la sección 3.2 de la Guía de Postulación (*Guidance for applicants*).

El sistema Je-S permite adjuntar documentos que son responsabilidad de la Entidad Solicitante Peruana, incluyendo:

- a) Presupuesto de la parte peruana (*FONDECYT Budget pro-forma*), el cual debe ser presentado en el formato *MRC-FONDECYT Budget Form (Anexo 3)*.
 - b) Justificación de costos peruanos (*Peruvian costs*), el cual debe brindar detalles de lo indicado en el presupuesto de la parte peruana y tener un máximo de 2 caras en tamaño A4.
 - c) Currículums vitae (CVs) (*Peruvian applicants CV's*), el cual debe combinar los CVs en idioma inglés de todos los integrantes del equipo de investigadores del Círculo. Cada CV debe tener un máximo de 2 caras en tamaño A4.
- 3) Registro de Postulación a través FONDECYT: El Director del Círculo debe registrar la postulación de las entidades participantes peruanas a través de la página web del FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe ingresando con su usuario y contraseña del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI (DINA)⁶. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del Director del Círculo asegurarse que los CVs del DINA de todos los integrantes del equipo de investigadores, con excepción de Asistentes de Investigación y Personal Técnico de Apoyo, estén actualizados y

⁶ Más información aquí: <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

con los documentos sustentatorios, en especial en lo referente a formación académica. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación de elegibilidad será la actualizada hasta el envío del registro de participación ante FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en la sección 2 de la Guía de Postulación (*Guidance for applicants*) en las presentes Bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas.

Los siguientes requisitos aplican solamente a las entidades peruanas (Solicitante y Asociadas) y deben ser cumplidos, a más tardar, en la fecha de cierre del registro de participación ante FONDECYT:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de FONDECYT, cumpliendo con la conformación mínima del Círculo y del equipo de investigadores.
- 2) Presentar la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo con la sección 3.2 de las presentes Bases.
- 3) Cumplir con lo establecido en las secciones 2.2.1 y 2.2.2 de las presentes Bases para la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas, respectivamente.
- 4) De haber empresas como Entidad Solicitante o Entidades Asociadas⁷, estas deberán acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC), y registrar una venta anual superior a 150 UIT.
- 5) De haber entidades privadas como Entidad Solicitante o Entidades Asociadas, estas deben estar registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con estado activo y condición de habido.
- 6) Cumplir con los requisitos establecidos en la sección 2.3. de las presentes Bases. Si el Director o los Investigadores Principales presentados no cumplieran con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima del equipo.
- 7) De acuerdo con lo establecido en la sección 2.4. de las Bases, cumplir con la contrapartida y el aporte monetario mínimo, según tipo de Entidad Solicitante Peruana.
- 8) Los integrantes del equipo de investigadores y Co-investigadores del Círculo pueden participar hasta en tres (03) de propuestas que se postulen al presente concurso. No obstante, solamente podrán cumplir la función de Director del Círculo en una propuesta presentada.

Serán declaradas NO APTAS las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos:

⁷ No se incluye a las universidades privadas de condición jurídica societaria.

- 9) Incluir entidades que están inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 10) Incluir entidades que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que se encuentren registradas en el Registro de No Elegibles (RENOES).
- 11) Presentar como Director del Círculo, Investigadores Principales o Co-investigadores a personas que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que estén registradas en Registro de No Elegibles (RENOES).
- 12) Presentar a un integrante del Círculo de Investigación que desempeñe más de una función en el círculo.

3.2. Documentos de postulación

Adicionalmente a la postulación en el sistema Joint Electronic Submission system (Je-S), el registro de la participación que realiza la Entidad Solicitante Peruana en la página web de FONDECYT es un requisito de elegibilidad y requiere adjuntar los siguientes documentos:

- 1) CV de los integrantes del equipo de investigadores, con excepción de Asistentes de Investigación y Personal Técnico de Apoyo, obtenidos del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI – DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV se acreditan los títulos profesionales y/o grados académicos (sección “Formación Académica”) de la siguiente manera:
 - a) Aquellos reconocidos por la SUNEDU: tendrán opción de ser importados utilizando el botón correspondiente.
 - b) Aquellos no reconocidos por la SUNEDU: requerirán las siguientes acciones del integrante del equipo.
 - i) Si es un grado emitido por una universidad peruana: adjuntarlo manualmente.
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero: adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países). Además, deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al castellano (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de grados.
- 2) En caso la Entidad Solicitante o alguna (s) de las Entidades Asociadas sea una empresa, deben presentar la Declaración Anual del Impuesto a la Renta a la SUNAT de los años 2016 y 2017 de cada una de ellas.

3) Declaración Jurada del Representante Legal de la Entidad Solicitante (Anexo 2).

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA de los integrantes del equipo de investigadores, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 30 de 2018
Expresión de Interés	Jueves 16 de Agosto de 2018 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Viernes 03 de Agosto de 2018
Publicación de Bases Integradas	Viernes 10 de agosto de 2018
Cierre de la convocatoria	Jueves 20 de Setiembre de 2018 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro de la participación en la web de FONDECYT	Jueves 27 de Setiembre de 2018 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	A partir de Febrero de 2019
Fecha de inicio de los proyectos	Abril de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de FONDECYT se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@fondecyt.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación de MRC se pueden presentar a través del correo: international@mrc.ukri.org



Las consultas sobre el funcionamiento del Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI se pueden presentar al correo: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, FONDECYT podrá solicitar a la Entidad Solicitante Peruana información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa el FONDECYT verificará los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1. de las presentes bases. El cumplimiento o no cumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No aptas, respectivamente. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

4.1.2. Evaluación

Las propuestas serán revisadas por pares internacionales a cargo del Medical Research Council -MRC, de acuerdo a la metodología establecida por la referida organización.

4.1.3. Selección

La selección final estará a cargo de un Panel Moderador de expertos independientes.

Para exhortar la participación de mujeres y jóvenes en la parte peruana, el Panel Moderador tendrá las siguientes consideraciones de manera positiva, en base a uno solo de los siguientes criterios y en el siguiente orden:

- 1) Que los Círculos tengan a mujeres en la función de Investigadora Principal.
- 2) Que los Círculos tengan a personas de máximo 35 años de edad (a la fecha de cierre de la convocatoria) en la función de Investigador(a) Principal.

Adicionalmente, el Panel Moderador se asegurará de que la misma persona no esté participando con la función de Investigador Principal en más de tres propuestas seleccionadas.

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en su portal

web. FONDECYT se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, FONDECYT dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o contrato con FONDECYT

El contrato o convenio será suscrito por el Director del Círculo y el Representante Legal de la Entidad Solicitante Peruana y el Director Ejecutivo del FONDECYT.

Para la suscripción del convenio/contrato, será necesario que la Entidad Solicitante Peruana presente los siguientes documentos:

- 1) Documento de presentación de cada una de las Entidades Asociadas Peruanas, los cuales deben ser presentados en el formato disponible en el **Anexo 4** de las presentes Bases y en versión editable en la web de FONDECYT.
- 2) Documentos de presentación de cada una de las Entidades Colaboradoras, si las hubiera, los cuales deben ser presentados en el formato disponible en el **Anexo 5**.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El FONDECYT efectuará el desembolso una vez que la Entidad Ejecutora presente la garantía, de acuerdo con a lo indicado en la sección 2.4.4 de las presentes Bases, la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de FONDECYT y MRC. En el caso de la Entidad Solicitante peruana, el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Convenio/Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.
- TERCERA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA Cuando se realice investigación con seres humanos los postulantes deben comprometerse a que el estudio sea aprobado por un comité de ética e investigación, ya sea institucional o de otro lugar, y también deben obtener un consentimiento informado de sus pacientes de acuerdo a los procedimientos y normativas correspondientes de nuestro país

ANEXO 1

UK-Peru: Relationship between Food, Nutrition and Health EXPRESSION OF INTEREST

Principal Investigator (PI) UK	UK PI Research Organisation (RO)	UK PI Email	UK CO-Investigators and RO's	Peruvian Director	Peruvian Director RO	Peruvian Director Email	Peruvian Principal Investigators and RO's	Peruvian Co-Investigators and RO's	Project title	Project Summary	Ethical considerations	Approximate UK total request (80% FEC) GBP	Approximate Peru total cost GBP	ODA
			List of all Co-Investigators				List of all Co-Investigators			<p>Summary of proposed project (maximum 200 words) Please note this will be used when approaching potential reviewers)</p>	<p>Human/Animal Research</p> <p>Will the proposed research involve the use of humans or vertebrate animals/ other organisms covered by the Animals (Scientific Procedures) Act?</p> <p>If yes, please provide details.</p> <p>If your research involves animals, please specify the species involved</p>			Describe how the proposed UK funded work is ODA compliant (approximately 150 words)

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PERUANA

Yo,, identificado/a con documento de identidad N°, declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la institución: [razón social de la Entidad Solicitante Peruana] con RUC N°, en adelante “la Entidad Solicitante”, que:

- 1) Soy el/la Representante Legal de la Entidad Solicitante, con poder vigente o resolución de nombramiento, según sea el caso.
- 2) Dentro de mis funciones y facultades como Representante Legal, se encuentra el suscribir contratos y/o convenios con el Estado.
- 3) La Entidad Solicitante tiene intención de postular, en conjunto con instituciones peruanas y británicas en la convocatoria al Concurso “**Círculos de Investigación en Salud 2018-01 - MRC**”, con la propuesta denominada: [título completo de la propuesta **en inglés**].
- 4) El equipo de investigadores a cargo de la ejecución de la propuesta y que cuenta con respaldo de la Entidad Solicitante está conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD N°	FUNCIÓN EN EL EQUIPO
01			Director(a) del Círculo
02			Asistente de Investigación

NOTA: Insertar más columnas y funciones (Coinvestigador, Tesista de Doctorado/Maestría, etc.) si es necesario.

- 5) Todos los integrantes del equipo de investigadores respaldados por la Entidad Solicitante cumplen con los requisitos de elegibilidad del numeral 3.1. de las Bases, es decir:
 - a) Para el Director del Círculo: cuenta con vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante y sus horas de dedicación a ella son iguales o mayores a 20 horas semanales.
 - b) Para Director del Círculo y Coinvestigadores: no tienen obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT.
 - c) Para Director, Coinvestigadores, Tesistas de posgrado y de pregrado: tienen nacionalidad peruana o domicilio habitual en el Perú.
 - d) Para Investigadores Posdoctorales: tienen grado académico de Doctor.
- 6) La Entidad Solicitante se compromete a asegurarse de que el resto de integrantes del equipo de investigadores del Círculo, respaldadas por las Entidades Asociadas Peruanas, cumplan con los requisitos del numeral 3.1. de las Bases.
- 7) La Entidad Solicitante es una institución legalmente constituida en el Perú.

- 8) La Entidad Solicitante se encuentra registrada, activa y habida en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Solo aplica para entidades de régimen privado).
- 9) La Entidad Solicitante no está inhabilitada para contratar con el Estado.
- 10) La Entidad Solicitante no tiene obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT.
- 11) De ser seleccionada la propuesta, la Entidad Solicitante se compromete a realizar los aportes monetarios y/o no monetarios al proyecto que se indican en el presupuesto.
- 12) De ser seleccionada la propuesta, la Entidad Solicitante se compromete a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- 13) En el caso se detecte, en cualquier momento, alguna falsedad, deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, libero de toda responsabilidad al FONDECYT y me someto a las medidas correspondientes que determine respecto a la participación en futuras convocatorias de la Entidad Solicitante, así como las acciones correspondientes de Ley.

Destination and purpose	CONCYTEC Contribution											
	Year 1			Year 2			Year 3			Total		
	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0

Equipment Description	CONCYTEC Contribution											
	Year 1			Year 2			Year 3			Total		
	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0

Financial resources	Peruvian Associated Partner 1 Contribution												Peruvian Associated Partner 2 Contribution												Peruvian Associated Partner 3 Contribution											
	Year 1			Year 2			Year 3			Total			Year 1			Year 2			Year 3			Total			Year 1			Year 2			Year 3			Total		
	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£	£	S/	£			
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Subtotals	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0				
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0	£0	£0	S/0				

Worksheet - Pág. 03

Other Directly Incurred Costs													
Description	CONCYTEC Contribution			Financial resources			In-kind contribution			Peruvian Associated Partner 1 Contribution			
	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	
£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	£0	\$0	£0	\$0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS													
Other Directly Allocated Costs													
Description	Financial resources			In-kind contribution			Financial resources			In-kind contribution			
	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	Year 1	Year 2	Year 3	
£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/	£	\$/
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	£0	\$0	£0	\$0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS													

Peruvian Associated Partner 2 Contribution												
Year 1	Year 2	Year 3	Financial resources			In-kind contribution			Year 1	Year 2	Year 3	Total
			£	\$/	£	\$/	£	\$/				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS												
Peruvian Associated Partner 3 Contribution												
Year 1	Year 2	Year 3	Financial resources			In-kind contribution			Year 1	Year 2	Year 3	Total
			£	\$/	£	\$/	£	\$/				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotals	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0	£0	\$0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS												

Worksheet – Pág.04

Indirect Costs												
Description	CONCYTEC Contribution											
	Year 1		Year 2		Year 3		Total					
	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/	£	S/
	0		0		0		0		0		0	0
	0		0		0		0		0		0	0
ADD ROWS ABOVE THIS LINE TO PRESERVE TOTALS	£0	S/0	£0	S/0	£0	S/0	£0	S/0	£0	S/0	£0	S/0
Subtotals												

ANEXO 4

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA PERUANA

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica - FONDECYT
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [razón social de la Entidad Asociada Peruana] con domicilio en, RUC N° para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en la propuesta titulada [título completo de la propuesta **en inglés**], liderada por [razón social de la Entidad Solicitante Peruana], la cual será presentada al concurso “**Círculos de Investigación en Salud 2018-01**”.

El personal responsable de la ejecución de las actividades de la propuesta cuenta con respaldo de esta institución y está conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD N°	FUNCIÓN EN EL EQUIPO
01			
02			

NOTA: Insertar más columnas y funciones (Investigador Principal, Tesista de Doctorado/Maestría, etc.) si es necesario.

En relación a nuestra participación en la propuesta declaro que:

- 1) Nuestra institución cumple con los requisitos de elegibilidad para las Entidades Asociadas peruanas mencionados en el numeral 3.1. de las Bases.
- 2) El/la Investigador(a) Principal, de aplicar, cuenta con vínculo laboral o relación contractual con nuestra institución y sus horas de dedicación a ella son iguales o mayores a 20 horas semanales.
- 3) De ser seleccionada la propuesta, esta institución se compromete a realizar los aportes monetarios y/o no monetarios al proyecto que se indican en el presupuesto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[FIRMA]

.....[Cargo en la Entidad Asociada]

.....[Fecha]

ANEXO 5
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Ciudad, de de 2018

Señor
 Director Ejecutivo
 Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
 y de Innovación Tecnológica
 Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como autoridad competente de [.....] (*Razón social de la entidad colaboradora*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de colaborar con el Círculo de Investigación titulado [.....], liderado por [.....] (*Razón social de la Entidad Solicitante*), el cual será presentado al concurso **“Círculos de Investigación en Salud 2018-01”**.

La colaboración de nuestra institución consiste en

.....

.....

.....

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI
 Cargo en la Entidad Colaboradora

ANEXO 6
MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320

ANEXO 7

MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164

Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164

Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194

Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145